



Salta, 06 de marzo de 2.023

Sres.
BYMA
Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. N°140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Cuarto cuyo vencimiento opera el 15/03/2.023. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 15 de diciembre de 2.022 y el 14 de marzo de 2.023 (ambos inclusive): 17,13%.

Especie	V.N Residual hasta 15/03/23	Rentas s/V.N	Amortización s/V.N.	Servicio N° 4
SA31	1	0,1713	0,00	0,1713

Fecha de Pago: 15/03/2023

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.

Gra. Graciela Maldonado
Jefe de Programa Deuda Pública
Contaduría General de la Provincia

C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA